

(R. C. de la C. 424)

18 AM ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 10  
(Aprobada en 18 de Mayo de 2019)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes del Apartado 21, Inciso (a) de la Resolución Conjunta 97-2013, para obras y mejoras permanentes en el municipio; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guánica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes del Apartado 21, Inciso (a) de la Resolución Conjunta 97-2013, para obras y mejoras permanentes en el municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Guánica contratar con contratistas privados, entidades sin fines de lucro, realizar aportaciones, realizar donativos, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo y cumplimiento de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2019 FEB - 1 AM 10:42

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS